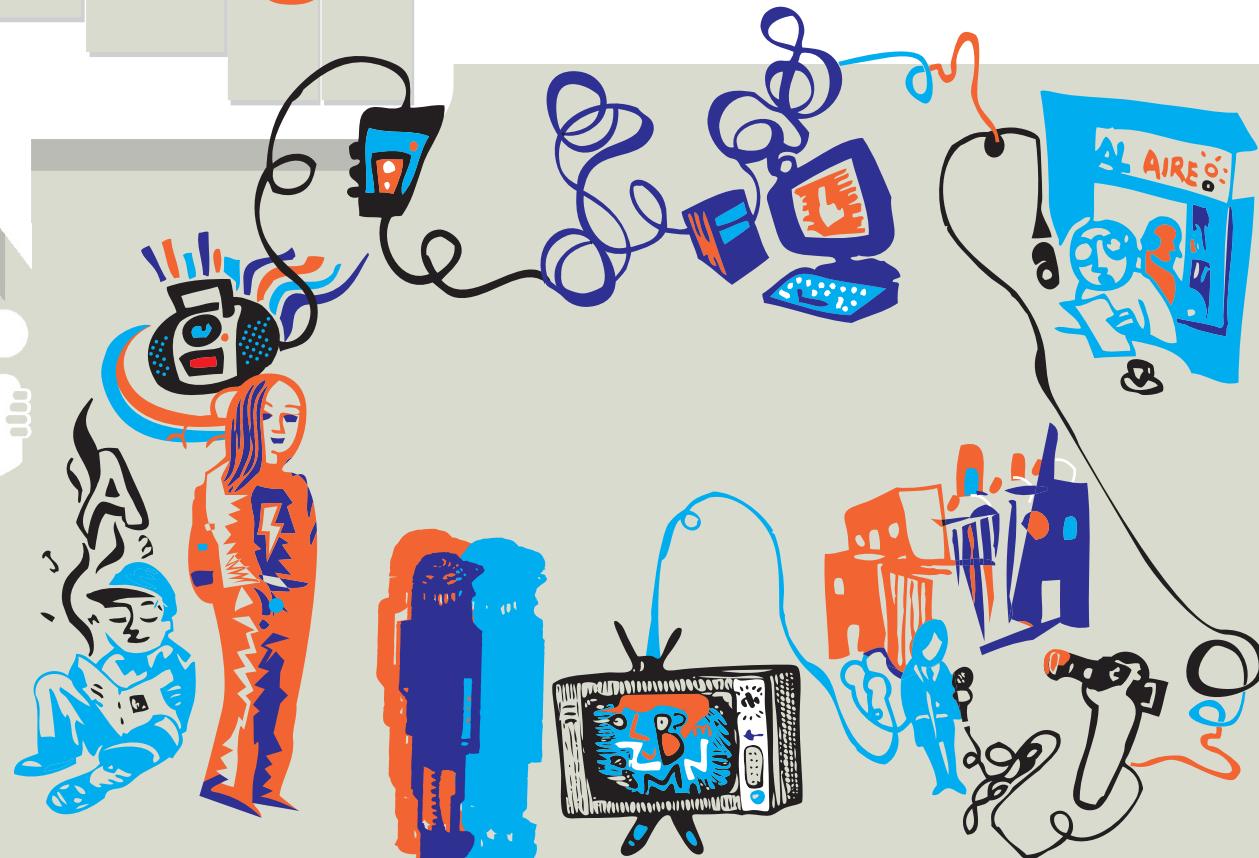


decálogo

para un **periodismo** que defienda
los **derechos de niñas, niños y adolescentes**





Material de apoyo a la producción periodística elaborado por la **Dirección de Comunicación e Investigación de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Córdoba**, en el marco de **Enredate!** Programa de Promoción de Derechos y Participación infanto juvenil, apostando a la conformación de una Red de Periodistas para la Infancia.

Producido a partir de un relevamiento de noticias sobre infancia y adolescencia publicadas en los diarios: *La Voz del Interior*, *La Mañana de Córdoba*, *La Voz de San Justo*, *Comercio y Justicia*, *Día a Día*, *El Diario del Centro del País* y *Puntal*, realizado de abril a setiembre de 2010.

1

Al redactar o editar una noticia hacerlo como si el niño o niña protagonista accediera a ella.

La redacción y publicación de la información debe tener como eje el respeto al interés superior del niño.

Antes de divulgar la nota reflexionar sobre: *¿Qué pensaría el niño y su familia al leerla?*, *¿Se identificaría?*, *¿Qué sentimientos le provocaría?*, *¿Qué repercusiones generaría en su entorno?*

Realizar esta tarea con responsabilidad implica omitir juicios de valor negativos al momento de relatar las acciones de los protagonistas sin recurrir a términos peyorativos o estigmatizantes.

2

Incorporar la voz de los niños, niñas y adolescentes sin infantilizar sus opiniones.

Los niños y niñas son sujetos activos en la generación de información pero para que esto suceda hay que considerarlos fuentes. De acuerdo al grado de su madurez psicológica, ellos pueden dar su versión, opinar y argumentar en notas sobre: espacios públicos, cultura, educación, deporte, recreación, medio ambiente, etc. Pero no deben ser consultados cuándo son víctimas de violencia, de maltrato o de accidentes ya que atenta de alguna manera contra la integridad o el interés superior del niño.

Diariamente se publican noticias protagonizadas por chicas y chicos pero en pocas ocasiones se conoce su testimonio. La ley 26.061 establece en su artículo 24 el derecho a opinar y a ser oído.

Se recomienda, al entrevistar formular preguntas claras y directas sin inducir la respuesta y explicar en qué consistirá su testimonio evitando generar falsas expectativas. No asumir una actitud paternalista ni complaciente.

Siempre contar con la autorización de los padres o tutores.

3

No utilizar el término menor o minoridad para referirse a niñas, niños y adolescentes.

¿En qué se diferencia un menor de un niño o una niña? ¿Es lo mismo decir que un niño ha robado o que un menor es un ladrón? ¿Los menores pueden jugar en las plazas?

La palabra menor proviene de la perspectiva judicial o policial, su uso original refiere a la persona que no alcanzó la mayoría de edad, pero en la práctica tiene un significado peyorativo y con su uso se diferencia entre dos supuestos modelos de infancia: los menores y los chicos. Los primeros son agentes o víctimas de violencia, se encuentran excluidos, vulnerados o abandonados y son configurados como objetos de protección. En cambio los niños y las niñas serían quienes se encuentran en una situación “adecuada” y crecen en el marco de la contención familiar, podríamos decir que ellos juegan, aprenden, viajan y se desarrollan.

Según el glosario para el correcto tratamiento de la información sobre infancia y adolescencia publicado por UNICEF y el capítulo Infancia de Periodismo Social: “Estos términos (menor y minoridad) tienen una carga discriminatoria y son negativos para la imagen de los niños y los adolescentes, remiten a una imagen del niño como “objeto” y no como sujeto de derechos, y reproducen prejuicios y estereotipos que terminan representando a estos niños, jóvenes o adolescentes como portadores de un estigma social y de amenaza latente.”

Entonces les recomendamos utilizar las palabras: niños, niñas, adolescente, chico, chica, bebé, pibe, nene, nena, infante y joven.

1 de cada 6 notas incluyen la palabra menor al nombrar a niños, niñas y adolescentes. El 45% de estas notas aparecen vinculadas a temas policiales.

4

Promocionar los derechos de niñas, niños y adolescentes, mencionando las leyes vigentes.

Anunciar avances en la protección de los derechos reconociendo las acciones y divulgando los programas que las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Estado realizan en pos de la efectivización de los mismos. Presentar experiencias y alternativas que se encuentren abiertas a la comunidad. Es importante trascender la simple enumeración, explicando que significa el ejercicio de los derechos.

En cada noticia que de cuenta de la vulneración de un derecho identificarlo como tal y darle seguimiento al hecho.

Los derechos están consagrados por la Convención Internacional de los Derechos del Niño y a partir del año 1994 fueron incorporados en la Constitución Argentina. Además en el 2005 se sancionó la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

5

Difundir aspectos positivos de la niñez, otorgando visibilidad a experiencias de organización y participación infanto juvenil.

En la provincia existen miles de niños, niñas y adolescentes que participan y se destacan en diferentes ámbitos sociales, educativos, ecológicos, científicos, deportivos, recreativos, etc. Organizándose en grupos solidarios que sostienen acciones para mejorar la realidad, que opinan, que crean, que trabajan, que se preocupan, que se divierten, comunican y que intervienen en su comunidad.

Por eso es importante transmitir estas experiencias cooperativas, explicando los procesos de conformación de las organizaciones, indagando en sus actividades, sus dimensiones y presentar las perspectivas de sus protagonistas.

La participación es un derecho que debe ser ejercido, es importante difundir los diferentes espacios en que niños, niñas y adolescentes intervienen.

El desafío es ampliar la inclusión en la agenda mediática de los aspectos positivos y proactivos de la infancia. Hacer énfasis en las prácticas participativas de la niñez y adolescencia, reconociendo su importancia como actores sociales.

Sólo una de cada 9 noticias relacionadas a la infancia revela experiencias de participación infanto-juvenil.

6

Preservar la identidad del niño, niña o adolescente en casos que los afecten física, psicológica y socialmente.

Al informar sobre temas de abuso sexual, consumo de sustancias, violencia familiar o entre pares y en situación de conflicto con la ley penal priorizar siempre el derecho a la dignidad e intimidad de chicos, chicas y adolescentes.

No es necesario incluir los nombres o apodos de la víctima ni del victimario cuando este se relacione al entorno del niño. Tampoco revelar otros datos (escuela a la que pertenece, dónde vive, ni datos de su familia, etc.) que contribuyan a identificar al protagonista para evitar su individualización y que sufra de un proceso de revictimización, es decir revivir situaciones traumáticas a partir de su reconocimiento social.

Ley 26.061

Art. 22. – Derecho a la dignidad. *Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser respetados en su dignidad, reputación y propia imagen.*

Se prohíbe exponer, difundir o divulgar datos, informaciones o imágenes que permitan identificar, directa o indirectamente a los sujetos de esta ley, a través de cualquier medio de comunicación o publicación en contra de su voluntad y la de sus padres, representantes legales o responsables, cuando se lesionen su dignidad o la reputación de las niñas, niños y adolescentes o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar.

7

Incluir un teléfono o contacto de instituciones que orienten, brinden soluciones o contención ante una problemática social o vulneración de derechos.

En Córdoba existen organismos públicos y ONGs que asesoran a los chicos y chicas, o a su familia frente a casos de violencia familiar, adicción a las drogas, maltrato, salud sexual. Es esencial que la comunidad sepa a donde recurrir en busca de ayuda.

teléfonos útiles

VULNERACIÓN DE DERECHOS

102 Recepta consultas y/o denuncias sobre situaciones de maltrato infantil. Puede llamar cualquier persona, atiende las 24 hs. los 365 días del año.

Organismo de Protección de Derechos (OPD) de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Córdoba atiende demandas de intervención con el fin de proteger los derechos de las niñas y niños, y/o restituir sus derechos vulnerados. Consultas de lunes a viernes de 8 a 18 hs. (0351) 429-7711.

Defensor de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba recepta denuncias y brinda asesoramiento (0351) 598-7620.

VIOLENCIA FAMILIAR

0800 - 888 - 9898 Dirección de Violencia Familiar de

la Provincia recibe denuncias y brinda asesoramiento las 24 hs. todos los días.

ABUSO SEXUAL

0800 - 555 - 58342 Unidad Judicial de la Mujer recepta las denuncias sobre delitos contra la integridad sexual de niños, niñas y mujeres.

CONSUMO DE SUSTANCIAS

132 Línea Red Vida orienta en la provincia sobre adicciones y Sida.

0800 - 222 - 1133 SEDRONAR atiende consultas de todo el país sobre consumo de sustancias y adicciones.

DISCRIMINACIÓN

0800 - 999 - 2345 INADI asesora y asiste en situaciones de discriminación en todo el país las 24 hs. Delegación Córdoba (0351) 426-4695.

8

Clarificar, contextualizar y explicar las problemáticas relacionadas a la infancia, mediante consulta a especialistas, referentes institucionales, informes y estadísticas.

La palabra de investigadores, profesionales y miembros de ONGs que trabajan con los niños y niñas o por sus derechos contribuyen a ampliar la visión, revelar causas, interpretar procesos y vislumbrar consecuencias.

Organismos públicos y privados elaboran periódicamente estudios y estadísticas sobre temas de niñez y adolescencia que pueden ser utilizados para considerar las distintas dimensiones de cada situación.

9

Evitar estereotipar a la niñez y la adolescencia generalizando los hechos de violencia entre pares o de adolescentes en conflicto con la ley penal.

Se sugiere no brindar explicaciones simplistas de los hechos en que niños, niñas y adolescentes son agentes de violencia, agrupándolos en categorías generales sino considerar cada situación individualmente. Es importante que el análisis incluya datos del contexto social, cultural y económico para comprender integralmente lo sucedido.

Es imprescindible prestar especial atención a la terminología, y evitar la tendencia sensacionalista al abordar estos temas. La propuesta es no generar una visión estigmatizante del adolescente, ni asociar el delito a la pobreza.

Además para dotar de un marco explicativo a estos hechos se recomienda priorizar fuentes diferentes a las policiales y judiciales que sólo aportan datos factuales sin contextualizarlos. UNICEF y capítulo Infancia en su glosario, proponen el uso de las construcciones “adolescente en conflicto con la ley penal”, “que cometan delitos” o infractores remarcando así que esta no es una característica propia del sujeto sino una situación por la que atraviesa.

Ejemplos positivos y negativos en títulos publicados en diarios de Córdoba:



Preocupación por caso de niñas prostituidas.

Protesta de adolescentes por falta de lugares de diversión nocturna.

Chicos que dejaron el secundario lo retoman para buscar su futuro.

600 alumnos se reunieron para pensar un país mejor.



Delincuencia infantil.

Sin boliches, los menores producen disturbios para entrar a fiestas de 15.

El chico ladrón fue internado por su adicción a las drogas.

Otra vez alcohol y menores.

10

Considerar en el lenguaje la perspectiva de género.

Habitualmente en las notas sobre niñez y adolescencia se emplean los pronombres o sustantivos en masculino para referirse a niños y niñas, invisibilizando así al sexo femenino y sus problemáticas específicas.

Las niñas y adolescentes son quienes tienen más vulnerados sus derechos y del mismo modo pasan por situaciones diferentes que tienen que ver con su condición y la desigualdad en el acceso a oportunidades. Por lo tanto es importante plantear las temáticas con enfoque de género contribuyendo a concientizar sobre sus particularidades.

Las diferencias de género trascienden las formas de nombrar, pero incluir en el discurso los dos géneros es tender hacia la equidad en el campo simbólico.



febrero

21/02

Día Internacional
del Idioma
Materno

1º domingo
marzo

Día Internacional
de la Radio y
Televisión a favor
de la Infancia

08/03

Día Internacional
de la Mujer

17/03

Día Nacional
de Lucha en Contra
de las
Discriminaciones

mayo

15/05

Día Internacional
y Provincial de la
Familia

junio

04/06

Día Internacional de
los Niños víctimas
inocentes de la
agresión

12/06

Día Mundial
contra el Trabajo
Infantil

30/06

Día Provincial
del Juego Limpio

septiembre

08/09

Día Internacional
de la
Alfabetización

16/09

Día de los derechos
de los estudiantes
secundarios

21/09

Día
del Estudiante

23/09

Día Internacional contra
la explotación sexual y
el tráfico de mujeres,
niñas y niños

26/09

Día Mundial de la
prevención del
embarazo
adolescente

noviembre

16/11

Día Internacional
de la Tolerancia

19/11

Día Nacional para la
Prevención del Abuso
contra los niños,
niñas y adolescentes

20/11

Día Internacional
de los Derechos
del Niño

25/11

Día Internacional
para la Eliminación
de la Violencia contra
la Mujer

diciembre

01/12

Día Mundial
de la lucha
contra el Sida

02/12

Día Internacional
para la Abolición
de la Esclavitud

03/12

Día Internacional y
Nacional de las
personas con
discapacidad

10/12

Día Internacional
de los Derechos
Humanos

20/12

Día Internacional
de la Solidaridad
Humana

abril

02/04

Día Internacional
del libro infantil
y juvenil

19/04

Día de la
Convivencia en la
Diversidad Cultural

16/04

Día Mundial
contra la
Esclavitud Infantil

agosto

01/08

Día Mundial
de la Lactancia

12/08

Día Intenacional
de la Juventud

26/08

Día
de la Solidaridad

octubre

17/10

Día Internacional
para la Erradicación
de la Pobreza

22/10

Día Nacional y
Provincial del
Derecho a la
Identidad

08/10

Día Nacional
del Estudiante
Solidario

Autoridades

Gobernador de la Provincia de Córdoba

Juan Schiaretti

Vice Gobernador de la Provincia de Córdoba

Héctor Campana

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

Raquel Krawchik

Directora de Comunicación e Investigación

Liliana Nicolino

